ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 018/2011

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:00 horas, del día **Dieciocho** de octubre del año dos mil once, en la dependencia de la Sub-Unidad N° 23 – Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora, sito en las calles Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el llamado a Contratación Directa N° 15/2011, ID N° 223.734, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, cuyo acto de apertura se realizo en fecha 11 de octubre de 2011, en la dependencia mencionada.----------

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados

1. LIC. VIRGINIA PAREDES, ADMINISTRADORA.
2. SRA. FELICIA ROMERO, JEFA DE SUMINISTRO Y COMPRAS.

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota D.A. N° 248/2011 de fecha 20 de Setiembre de 2011 con Expediente Nº 360.752.----------

PRIMERO: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: Carta de Invitación a oferentes.----------

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 020/2011, realizada en segunda ocasión ya que en la primera fecha de apertura de sobres no se conto con el minimo de ofertas para llevarse a cabo la adjudicación, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas:
Habiéndose iniciado la adjudicación del llamado con cuatro ofertas que no cotizan la totalidad de los ítems solicitados, según lo previsto en el art. 34 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Inc. C. que reza, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza, de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso aseguar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Empresa	Monto total de la Oferta
LA ESPERANZA	Gs. 4.026.000
ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ	Gs. 32.972.300
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	Gs. 5.188.000
DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.	Gs. 7.838.350

TERCERO: Se da lectura al análisis del contenido documental legal, según lo solicitado en la carta de invitación a oferentes, como se detalla a continuación:

LA ESPERANZA ha cotizado los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, solicitados para esta contratación. En referencia a las documentaciones exigidas en la carta de invitación al oferente presenta las documentaciones necesarias y también se hace constar que presenta inscripción en el SIPE por lo que cumple con lo solicitado.----------

ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ ha cotizado todos los ítems solicitados para esta contratación. En referencia a las documentaciones exigidas en la carta de invitación al oferente presenta las documentaciones necesarias por lo que cumple con lo solicitado.----------

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. ha cotizado los ítems N° 17, 18, 20, 22, solicitados para esta contratación. En referencia a las documentaciones exigidas en la carta de invitación al oferente se hace constar que presenta inscripción en el SIPE por lo que cumple con lo solicitado.----------

DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. ha cotizado los ítems N° 20, 22, 23, solicitados para esta contratación. En referencia a las documentaciones exigidas en la carta de invitación al oferente no presenta **Declaración Jurada Artículo 40 y Declaración Jurada de Menores,** sin embargo adjunta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se procedió a su impresión, a fin de cotejar los

Felicia Romero
Jefa de Suministros
Hospital M.I. Fndo. de la Mora

Lic. Virginia Paredes Frala
Administradora
H.M.I. Fernando de la Mora

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

datos que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Res. D.N.C.P. N° 352/08, se hace constar que en la constancia de SIPE, se encuentra con Constancia del RUC (SET) **vencida**, Cert. De cump. Con el seguro social o const. De no estar inscripto **vencido**, Certificado de cumplimiento tributario/Controversia **vencido**., cabe mencionar que al momento de la evaluación de ofertas se cotejo en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los ítems mencionado, verificándose que solo el certificado de cumplimiento tributario/Controversia se encontraba activo, debido a que son documentaciones de carácter formal, no inciden para la comparación de precios, no obstante se solicita al oferente la copia de los documentos mencionados.----------

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES LA ESPERANZA, ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. Y DISTRIBUIDORA O & R S.R.L., NO SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO INHABILITADO POR PARTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS COMO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL PORTAL DE LA DIRECCION MENCIONADA.-------

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios de Carta de Invitación.----------

QUINTO: Del cuadro comparativo de ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

ÍTEM N° 1, CEBOLLITAS EN HOJAS:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ÍTEM N° 2, LECHUGA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **LA ESPERANZA,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.----------

ÍTEM N° 3, PEREJIL:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 4, CEBOLLA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 5, PAPA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **LA ESPERANZA,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.----------

ITEM N° 6, REPOLLO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 7, TOMATE:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 8, MANZANA ROJA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ y LA ESPERANZA,** y se dividen en partes iguales ya que presentan mismo precio unitario y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 9, NARANJA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 10, BOLA DE LOMO DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:

Felicia Romero
Jefa de Suministros
Hospital M.I. Fndo. de la Mora

Lic. Virginia Paredes Frola
Administradora
H.M.I. Fernando de la Mora

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 11, CARNAZA BLANCA DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 12, CARNAZA DE PRIMERA DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 13, CARNAZA NEGRA DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 14, CARNE DE CERDO DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 15, CARNE MOLIDA VACUNA DE PRIMERA DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 16, MATAMBRE VACUNO DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 17, PECHUGA DE POLLO DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 18, POLLO ENTERO DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 19, QUESO PARAGUAY DE 1RA. CALIDAD Y FRESCO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 20, LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 21, COQUITO, ROSQUITA O PALITO:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 22, AZÚCAR:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. ----------

ITEM N° 23, PURÉ DE TOMATE:
Se recomienda la adjudicación a la Empresa **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.,** por se la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, Cabe mencionar que se realizo el calculo de margen de preferencia de productos nacionales en la cual resulto la oferta más baja el producto importado, por tal motivo se recomienda la adjudicación a la empresa mencionada.----------

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Felicia Romero
Jefa de Suministros
Hospital M.I. Fndo. de la Mora

Lic. Virginia Paredes Prada
Administradora
H.M.I. Fernando de la Mora

DR. RUBEN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

EMPRESA	ITEMS	MONTO
ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22.	30.315.000
DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.	20, 23.	1.716.850
LA ESPERANZA	2, 5, 8.	690.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR:		**32.721.850**

SON GUARANIES: Treinta y dos millones setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. FELICIA ROMERO
Jefa de Suministro y Compras

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. FDO. DE LA MORA * ADMINISTRACIÓN

LIC. VIRGINIA PAREDES
Administradora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA * Dirección General *

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora